



**"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA  
DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ,  
COMUNA DE QUILLÓN".**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN  
DE ORDEN DE COMPRA.-.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1360 /**

QUILLÓN, 12 ABR 2021

**VISTOS:**

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2021;
2. Ficha Técnica N°12, de fecha 09.02.2021;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°51, de fecha 11.02.2021;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN"**;
5. Decreto Alcaldicio N°705, de fecha 18.02.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-10-LQ21;
7. Acta de Visita a Terreno de fecha 24.02.2021;
8. Apertura Electrónica, de fecha 10.03.2021;
9. Acta de Evaluación de fecha 16.03.2021;
10. Resolución Alcaldía, de fecha 09.04.2021;
11. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
16. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-10-LQ21, denominada "**MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 16.03.2021, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5**, por un monto de **\$154.561.774.-** (ciento cincuenta y cuatro millones, quinientos sesenta un mil, setecientos setenta y cuatro pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
- ~ Acuerdo N°1.139/21, de sesión ordinaria N°200, de fecha 05/04/2021: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato con la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-10-LQ21, denominada "**MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-10-LQ21, denominada "**MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN**", a la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5**, por un monto de **\$154.561.774.-** (ciento cincuenta y cuatro millones, quinientos sesenta un mil, setecientos setenta y cuatro pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MGJ/anh.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.